



Instituto Politécnico Nacional
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás
Licenciatura en Psicología



“Trastornos del estado de ánimo.” (Continuación)

Unidad de aprendizaje:

- ▶ Trastornos psicológicos de la adultez y la senectud.

Elaborado por:

- ▶ Islas C. America L.

Introducción.

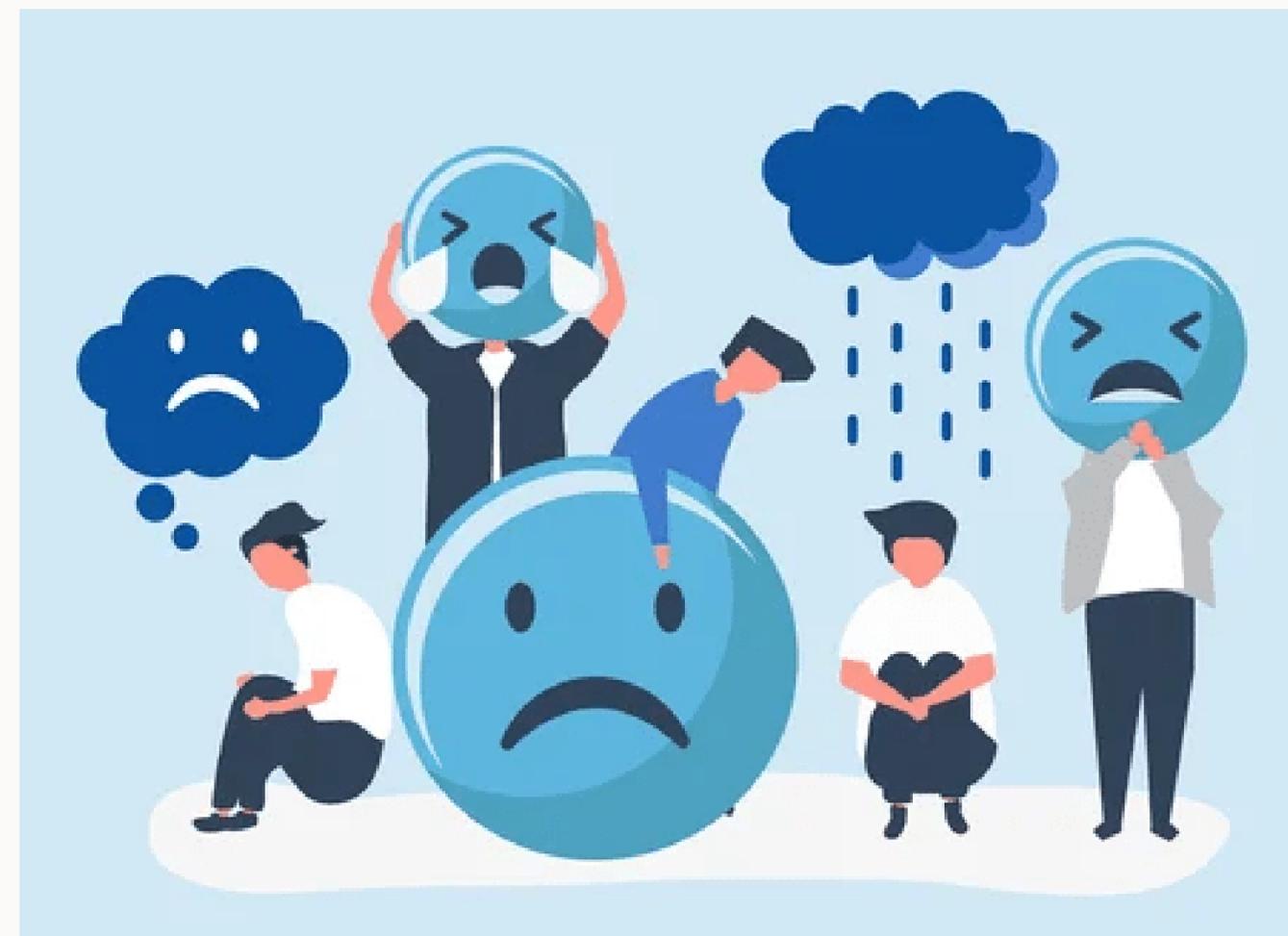
Para dar inicio, es importante mencionar que la elaboración de esta presentación fue realizada en su totalidad con base a lo estipulado en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM IV, (1997) 4ta Ed. Ed. Panamericana, y en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM V, (2014) 5ta Ed. Ed. Panamericana, de donde fueron retomados los aspectos mas relevantes en lo que refiere a los trastornos que podrá encontrar a continuación.

-Trastornos depresivos.-

- 5 Trastorno depresivo mayor.
- 6 Trastorno distímico.

2

Índice



- TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR.-

La característica esencial de un trastorno depresivo mayor es un curso clínico caracterizado por uno o más episodios depresivos mayores **sin historia de episodios maníacos, mixtos o hipomaníacos.**

Características diagnósticas





Los códigos diagnósticos para el trastorno depresivo mayor se seleccionan de la forma siguiente:

- 1.** Los primeros dos dígitos son F3.
- 2.** El tercer dígito puede ser 2 (si hay un único episodio depresivo mayor) o 3 (si hay episodios depresivos mayores recidivantes).
- 3.** El cuarto dígito indica lo siguiente: 0 para gravedad leve, 1 para gravedad moderada, 2 para casos graves sin síntomas psicóticos, 3 para casos graves con síntomas psicóticos, 4 para casos en remisión parcial o total y 9 si no está especificado.

Diagnóstico diferencial

El trastorno distímico y el trastorno depresivo mayor se **distinguen en base a la gravedad, la cronicidad y la persistencia.**

En el **trastorno depresivo mayor** el estado de ánimo depresivo debe estar presente la mayor parte del día, casi cada día, durante un período de al menos 2 semanas, mientras que en el **trastorno distímico** debe estar presente la mayoría de los días a lo largo de un período de al menos 2 años.



CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

- **CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE F32.X TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR, EPISODIO ÚNICO.**

A. Presencia de un único episodio depresivo mayor.

B. El episodio depresivo mayor no se explica mejor por la presencia de un trastorno esquizoafectivo y no está superpuesto a una esquizofrenia, un trastorno esquizofreniforme, un trastorno delirante o un trastorno psicótico no especificado.

C. Nunca se ha producido un episodio maníaco, un episodio mixto o un episodio hipomaníaco.

Nota: Esta exclusión no es aplicable si todos los episodios similares a la manía, a los episodios mixtos o a la hipomanía son inducidos por sustancias o por tratamientos o si se deben a los efectos fisiológicos directos de una enfermedad médica.

CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

- **CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE F33.X TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR, RECIDIVANTE.**

A. Presencia de dos o más episodios depresivos mayores.

Nota: Para ser considerados episodios separados tiene que haber un intervalo de al menos 2 meses seguidos en los que no se cumplan los criterios para un episodio depresivo mayor.

B. Los episodios depresivos mayores no se explican mejor por la presencia de un trastorno esquizoafectivo y no están superpuestos a una esquizofrenia, un trastorno esquizofreniforme, un trastorno delirante o un trastorno psicótico no especificado.

C. Nunca se ha producido un episodio maníaco, un episodio mixto o un episodio hipomaníaco.

Nota: Esta exclusión no es aplicable si todos los episodios similares a la manía, a los episodios mixtos o a la hipomanía son inducidos por sustancias o por tratamientos, o si son debidos a los efectos fisiológicos directos de una enfermedad médica.

Para ambos diagnósticos



Codificar el estado del episodio actual o más reciente:

- 0** Leve.
- 1** Moderado.
- 2** Grave sin síntomas psicóticos .
- 3** Grave con síntomas psicóticos.
- 4** En remisión parcial/en remisión total.
- 9** No especificado.

Especificar (para el episodio actual o para el más reciente):

- Crónico.
- Con síntomas catatónicos.
- Con síntomas melancólicos.
- Con síntomas atípicos.
- De inicio en el posparto.

-TRASTORNO DISTÍMICO.-

La característica esencial del trastorno distímico es un **estado de ánimo crónicamente depresivo** que está presente la mayor parte del día de la mayoría de los días durante **al menos 2 años**.

Características diagnósticas





Los sujetos con trastorno distímico describen su estado de ánimo como **triste o «desanimado»**.

Así mismo, pueden señalar **pérdida de intereses y aumento de la autocrítica**, viéndose a menudo a sí mismos como poco interesantes o inútiles.

Puesto que estos síntomas se convierten en gran medida en una parte de la **experiencia cotidiana**, es frecuente que **no sean referidos** a no ser que sean preguntados directamente por el entrevistador.

La edad de inicio y el patrón característico de los síntomas en el trastorno distímico pueden indicarse utilizando las especificaciones siguientes:

Inicio temprano. Se debe usar esta especificación si el inicio de los síntomas distímicos se produce antes de los 21 años. Estos sujetos tienen más probabilidades de desarrollar episodios depresivos mayores.

Inicio tardío. Se debe usar esta especificación si el inicio de los síntomas distímicos se produce a los 21 años o con posterioridad.

Con síntomas atípicos. Se debe usar esta especificación si el patrón de los síntomas durante los 2 últimos años del trastorno cumple los criterios de síntomas atípicos.



CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

- A.** Estado de ánimo crónicamente depresivo la mayor parte del día de la mayoría de los días, manifestado por el sujeto u observado por los demás, durante al menos 2 años.
- B.** Presencia, mientras está deprimido, de dos (o más) de los siguientes síntomas:

(1) pérdida o aumento de apetito.

(2) insomnio o hipersomnias.

(3) falta de energía o fatiga.

(4) baja autoestima.

(5) dificultades para concentrarse o para tomar decisiones.

(6) sentimientos de desesperanza.

C. Durante el período de 2 años de la alteración, el sujeto no ha estado sin síntomas de los Criterios A y B durante más de 2 meses seguidos.

D. No ha habido ningún episodio depresivo mayor durante los primeros 2 años de la alteración; por ejemplo, la alteración no se explica mejor por la presencia de un trastorno depresivo mayor crónico o un trastorno depresivo mayor, en remisión parcial.

Nota: Antes de la aparición del episodio distímico pudo haber un episodio depresivo mayor previo que ha remitido totalmente (ningún signo o síntoma significativos durante 2 meses).

Además, tras los primeros 2 años depresivo mayor superpuestos, en cuyo caso cabe realizar ambos diagnósticos si se cumplen los criterios para un episodio depresivo mayor.

E. Nunca ha habido un episodio maníaco, un episodio mixto o un episodio hipomaníaco y nunca se han cumplido los criterios para el trastorno ciclotímico.

F. La alteración no aparece exclusivamente en el transcurso de un trastorno psicótico crónico, como son la esquizofrenia o el trastorno delirante.

G. Los síntomas no son debidos a los efectos fisiológicos directos de una sustancia o a enfermedad médica.

H. Los síntomas causan un malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.



GRACIAS POR TU
ATENCIÓN!!



REFERENCIAS

(1) Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM IV. (1997) 4ta Ed. Ed. Panamericana.

(2) Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM V. (2014) 5ta Ed. Ed. Panamericana.